



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

ABAD, Maximiliano

Secretaría:

DICÁNDILO, María Eugenia

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
ABUD, Eduardo Pedro
AIELLO, Martín Domingo
AMENÁBAR, Marcela Isabel
ARROYO, Carlos Fernando
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BERESTARTE, Verónica Jorgelina
CANO, Reinaldo José
CIRESE, Gerardo Federico
GARCIARENA, Diego Raúl
GONZÁLEZ, Leticia Adriana
KATZ, Carlos
LASERNA, Leandro Cruz Mariano
LUCCHESI, Mario Alfredo
MAIORANO, Nicolás
MARRERO, Débora Carla
MONTI, Diego Fernando
PASQUINELLI, Gabriela Lorena
RIZZI, Fernando
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
ROSSO, Héctor Aníbal
SCHÜTRUMPF, Guillermo Angel
VARGAS, Marisa

Concejales Ausentes:

AIELLO, Carlo (reem. por PASQUINELLI
Gabriela)
ARTIME, Marcelo (reemp. por VARGAS,
Marisa)
PALACIOS, Ricardo Federico

Mayores Contribuyentes Presentes:

AGUSTINELLI, Silvia
ALZA, José Luis
BONFIGLIO, Francisca
BUSCHINI, Hernán
BUZURRO, Carmela
DE DONATO, Mariano
FLORIO, Carlos
MARTÍN, Ricardo
MORENO, Norma
MORITAN, Ignacio
PRADA, Alberto
RODRÍGUEZ, Carlos Darío
ROLLER, Marcela
ROMERO, Mariano

TABERNET, Margarita Nidia

TAYLOR, Andrés

TURCO, María Luisa

VALERGA, Juan José

Actas de Sesiones



PERIODO 95°

- 23° Reunión -

- 5° Asamblea de Concejales
y Mayores Contribuyentes

-

Mar del Plata, 23 de septiembre de 2010

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de Convocatoria

ORDENANZA PREPARATORIA

3. Modificando artículo 37º de la Ordenanza Fiscal vigente (expte. 1855-U-10)
4. Nominación firmantes del Acta

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintitrés días del mes de setiembre de dos mil diez, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 13:52, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintitrés señores concejales y dieciocho mayores contribuyentes se da inicio a la asamblea de concejales y mayores contribuyentes convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sra. Secretaria: (Lee) “Decreto n° 294. Mar del Plata, 14 de setiembre de 2010. Visto la Ordenanza Preparatoria aprobada por el Honorable Cuerpo en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 9 de setiembre de 2010, según constancias obrantes en el expediente 1855-U-2010, y CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido por el artículo 98º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, dicha Ordenanza Preparatoria debe ser considerada en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes citada a dichos efectos. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Cítase a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, para el día 23 de setiembre de 2010 a las 12.00 horas, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: Expediente n° 1855-U-2010: Modificando el artículo 37º de la Ordenanza Fiscal referente a toldos fijos y/o rígidos y marquesinas que avancen sobre la acera contando desde la línea Municipal. **Artículo 2º:** Comuníquese bajo constancia con transcripción del presente decreto, adjúntense copia de la Ordenanza Preparatoria a considerar, etc.- Firmado: Marcelo Artime, Presidente del HCD; María Eugenia Dicándilo, Secretaria del HCD”

ORDENANZA PREPARATORIA

- 3 -

**MODIFICANDO ARTÍCULO 37º DE LA ORDENANZA
FISCAL, REFERENTE A TOLDOS FIJOS Y/O RÍGIDOS
Y MARQUESINAS QUE AVANCEN SOBRE LA ACERCA
CONTANDO DESDE LA LÍNEA MUNICIPAL
(expte. 1855-U-10)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Para adelantar el voto negativo del Bloque El Frente Es Posible.

Sr. Presidente: Bien. Por Secretaría se efectuará la votación nominal.

-Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Abud, Abad, Aiello Martín, Amenábar, Baragiola, Beresiarte, Cano, Cirese, Garciarena, González, Katz, Laserna, Lucchesi, Maiorano, Marrero, Monti, Pasquinelli, Rizzi, Rodríguez, Rosso, Schütrumpf y Vargas y los mayores contribuyentes Agustinelli, Alza, Buschini, Florio, Moreno, Moritán, Prada, Rodríguez Carlos, Rollero, Tabernet, Taylor, Valerga Romero, Bonfiglio, Turco, Buzzurro, Martín y De Donato. Total: 40 votos. Vota por la negativa el concejal Arroyo. Total: 1 voto.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza Preparatoria que consta de de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del concejal Arroyo.

- 4 -

NOMINACIÓN FIRMANTES DEL ACTA

Sr. Presidente: Corresponde designar un concejal y un mayor contribuyente para la firma del Acta respectiva. Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Propongo al concejal Cirese para la firma del Acta.

Sr. Presidente: Concejal Monti.

Sr. Monti: Propongo al mayor contribuyente Ricardo Martín.

Sr. Presidente: quedan designados entonces el concejal Cirese y el mayor contribuyente Martín para la firma del Acta respectiva. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la asamblea.

-Es la hora 13:55

María Eugenia Dicándilo
Secretaria

Maximiliano Abad
**Vicepresidente 1º en ejercicio
de la Presidencia**

Ricardo Martín
Mayor Contribuyente

Gerardo Cirese
Concejal

A P É N D I C E**Disposición Sancionada****Ordenanza:**

O-14.265: Modificando el artículo 37º, inciso 11), apartado e), punto 2) de la Ordenanza Impositiva vigente (Sumario 3)

INSERCIÓN**ORDENANZA**

- Sumario 3 -

FECHA DE SANCIÓN: 23 de setiembre de 2010**N° DE REGISTRO** : O-14.265**EXPEDIENTE N°** : 1855**LETRA U****AÑO** 2010**ORDENANZA**

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 37° inciso 1), apartado e), punto 2 de la Ordenanza Impositiva vigente, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 37°.-** Por la ocupación de la vía pública y otros lugares de dominio público, se abonarán los siguientes derechos:

1) Anualmente:

.....

e) Toldos y marquesinas:

.....

2) Por toldos fijos y/o rígidos y marquesinas que avancen sobre la acera más de 1,60 m. contados desde la línea municipal (quedarán exentos aquellos de dimensiones inferiores), por m2 o fracción del total de la estructura.....\$ 67,20

Por toldos fijos y/o rígidos y marquesinas que no se ajusten al Reglamento General de Construcciones en cuanto a sus dimensiones, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondieran, y hasta tanto regularicen dicha situación, por m2 o fracción.....\$ 134,40”

Artículo 2°.- Comuníquese, etc..-